

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 07 de Enero del 2009

DECRETO EXENTO N° 54 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) El Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Diciembre del 2008.
 - 3) Decreto Exento N° 0448 del 07.12.2004 de Alcalde de Parral
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- APRUEBASE, a partir del 1 de Enero del 2009, el Contrato de Arrendamiento, que se adjunta, a la siguiente persona:

PATRICIO S. TRONCOSO VALENZUELA

RUT 5.686.144-0

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Item 22 "Bienes y Servicios de Consumo", según Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2009.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



[Signature]
Vº Bº Asesor Jurídico

IUE/ARC/CAM/leym

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo